

Normas e Información General para las Personas Usuarias de la Residencia de Tiempo Libre de Orihuela del Tremedal.

La presente información regula las condiciones de uso y convivencia en la residencia, con el fin de garantizar una estancia agradable, segura y respetuosa para todas las personas usuarias.

El cumplimiento de estas normas es condición necesaria para el adecuado funcionamiento de la residencia y para garantizar una experiencia satisfactoria a todas las personas usuarias.

Agradecemos de antemano su colaboración y compromiso con el buen uso de las instalaciones.

1. Normas de comportamiento y convivencia

Con el objetivo de preservar un ambiente adecuado para el descanso y la convivencia:

- **No está permitido consumir comida o bebida del exterior** dentro de las instalaciones de la residencia. El centro ofrece servicio de cafetería para ello.
- Las mesas ubicadas tanto en la terraza como en el interior de la cafetería son de **uso exclusivo para los clientes** que estén haciendo uso de este servicio.
- **Está prohibido fumar en las habitaciones**, así como en cualquier espacio interior del centro.
- Se ruega hacer un **uso responsable de las instalaciones**, manteniendo los espacios limpios y ordenados.
- Al tratarse de un espacio compartido, se solicita **respeto hacia el resto de personas alojadas**, evitando gritar, correr o generar cualquier tipo de alteración del orden o escándalo.

El respeto y la convivencia son esenciales para garantizar el bienestar común.

2. Asignación de habitaciones

La residencia no asigna habitaciones concretas en función de su ubicación, orientación, vistas u otras características específicas.

La adjudicación se realiza mediante un **programa informático de asignación automática**, que distribuye las habitaciones atendiendo exclusivamente al **tipo de habitación seleccionado en la reserva**.

Aunque una persona usuaria haya ocupado anteriormente una habitación concreta en otras estancias, **no se garantiza su asignación en futuras reservas**. Agradecemos su

comprensión en este aspecto, ya que el sistema busca asegurar una gestión equitativa y eficiente para todas las personas alojadas.

3. Uso y devolución de materiales facilitados

En caso de que la residencia facilite cualquier tipo de elemento para su uso (por ejemplo: juegos de cartas, juegos infantiles, mandos para proyectores u otros materiales), la persona usuaria deberá devolverlos en perfecto estado y entregarlos en el lugar indicado por el personal del centro.

La **pérdida, deterioro o rotura** de dichos elementos supondrá el correspondiente **abono económico por parte del cliente**, en función del coste de reposición

4. Servicio de comedor y menús

4.1 Solicitud de picnic

En caso de necesitar servicio de picnic, este deberá solicitarse **antes de las 21:00 horas del día anterior**. No será posible solicitar este servicio en el mismo día.

4.2 Alergias, intolerancias y menús especiales

Cualquier alergia, intolerancia alimentaria o necesidad de menú especial deberá comunicarse con la suficiente antelación al centro, con el fin de que el servicio de cocina pueda prever y disponer de productos adaptados.

En caso de no haber sido comunicada previamente dicha necesidad, se servirá el **menú establecido para ese día**. Agradecemos su colaboración y comprensión, ya que la planificación anticipada es fundamental para poder ofrecer una atención adecuada a cada caso.

4.3 Uso del comedor

Una vez finalizado el servicio de desayuno, comida y cena, se ruega depositar la bandeja en los **carros habilitados para ello**, contribuyendo así al correcto funcionamiento del servicio y al mantenimiento del orden en el comedor.